

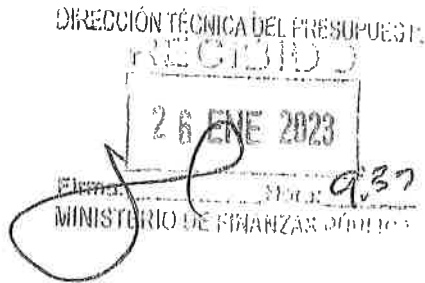


# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

30

Guatemala, 25 de enero de 2023  
FNF-G-DF-142-2023/cg

Licenciada  
**Marta María Ríos Gutiérrez**  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho



Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de quinientos doce mil ochocientos quetzales exactos Q512,800.00 para cubrir nómina de aguinaldo 2022 y cuotas patronales del mes de diciembre 2022.
- Modificación presupuestaria por valor de noventa y un mil quetzales exactos Q91,000.00 para cubrir nómina de aguinaldo 2022.

La cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-002-2023 con los comprobantes únicos de registro 01 y 02 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

30

Guatemala, 25 de enero de 2023  
FNF-G-DR-143-2023/CS

**Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña**  
Presidenta  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

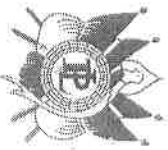
- Modificación presupuestaria por valor de quinientos doce mil ochocientos quetzales exactos Q512,800.00 para cubrir nómina de aguinaldo 2022 y cuotas patronales del mes de diciembre 2022.
- Modificación presupuestaria por valor de noventa y un mil quetzales exactos Q91,000.00 para cubrir nómina de aguinaldo 2022.

La cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-002-2023 con los comprobantes únicos de registro 01 y 02 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. William Fredy Martinez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol



**CONGRESO**  
**DE LA REPÚBLICA**  
Poderes del Estado  
PODERES LEGISLATIVO

## Centro de Gestión Administrativa

Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

8 avenida 9-60 zona 1, PBX: (502)-2297-8800  
[www.congreso.gob.gt](http://www.congreso.gob.gt), [cga@congreso.gob.gt](mailto:cga@congreso.gob.gt)

Lugar, fecha y hora de recepción :26/01/2023 10:57:23

**CUG: 19358**

Constancia de Recepción de Documentos

Tipo de **EXTERNA**

Emisente: FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA

Destinatario: PRESIDENCIA

Lugar de Emisión: PALACIO LEGISLATIVO

Documento No.: FNFG-DF-143-2023/09

Tipo Documento: INFORMES

Número de Folios: 30

Seguimiento: <http://app.congreso.gob.gt/cga/seguimiento>

Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

Operador: amcrepps

COPIA



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

30

Guatemala, 25 de enero de 2023  
FNG-DF-144-2023/CG

Señor Contralor General de Cuentas  
**Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.



Señor Contralor:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de quinientos doce mil ochocientos quetzales exactos Q512,800.00 para cubrir nómina de aguinaldo 2022 y cuotas patronales del mes de diciembre 2022.
- Modificación presupuestaria por valor de noventa y un mil quetzales exactos Q91,000.00 para cubrir nómina de aguinaldo 2022.

La cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-002-2023 con los comprobantes únicos de registro 01 y 02 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CE GUION CERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CE - 002 -2023), DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

## RESOLUCIÓN CE-002-2023

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA.** Guatemala, doce de enero del año dos mil veintitrés. -----

### CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio **FNFG-DF-68-2023/cg**, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha doce (12) de enero del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; Modificación Presupuestaria por valor de quinientos doce mil ochocientos quetzales exactos Q512,800.00 para cubrir nómina de aguinaldo 2022 y cuotas patronales del mes de diciembre 2022; Modificación presupuestaria por valor de noventa y un mil quetzales exactos Q91,000.00 para cubrir nómina de aguinaldo 2022.

### POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

### DECLARA

- I) Autorizar la Modificación Presupuestaria por valor de quinientos doce mil ochocientos quetzales exactos Q512,800.00 para cubrir nómina de aguinaldo 2022 y cuotas patronales del mes de diciembre 2022, conforme los siguientes cuadros:



### CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-32

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	051	32	0000	0000	001-006-0001	Q60,200.00	
11	00	000	001	000	0101	071	32	0000	0000	001-006-0001	Q25,500.00	
11	00	000	002	000	0101	051	32	0000	0000	001-007-0003	Q13,900.00	
11	00	000	002	000	0101	071	32	0000	0000	001-007-0003	Q10,100.00	
11	00	000	002	000	0101	051	32	0000	0000	001-007-0004	Q7,500.00	
11	00	000	002	000	0101	051	32	0000	0000	001-007-0005	Q14,400.00	
11	00	000	002	000	0101	071	32	0000	0000	001-007-0005	Q10,500.00	

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	011	32	0000	0000	001-006-0001		-Q142,100.00
<b>Total</b>											<b>Q142,100.00</b>	<b>-Q142,100.00</b>

### CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	071	61	0430	0001	001-006-0001	Q233,600.00	
11	00	000	002	000	0101	071	61	0430	0001	001-007-0003	Q54,400.00	
11	00	000	002	000	0101	071	61	0430	0001	001-007-0004	Q33,700.00	
11	00	000	002	000	0101	071	61	0430	0001	001-007-0005	Q49,000.00	
11	00	000	001	000	0101	171	61	0430	0001	001-006-0001		-Q370,700.00
11	00	000	002	000	0101	071	61	0430	0001	001-007-0005		

**Total**    **Q370,700.00**    **-Q370,700.00**

- II) Autorizar la Modificación Presupuestaria por valor de noventa y un mil quetzales exactos Q91,000.00 para cubrir nómina de aguinaldo 2022, de conformidad con los siguientes cuadros:

### CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-32

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	071	32	0000	0000	001-006-0001	Q23,000.00	
11	00	000	001	000	0101	111	32	0000	0000	001-006-0001	Q25,000.00	
11	00	000	001	000	0101	113	32	0000	0000	001-006-0001	Q20,000.00	
11	00	000	001	000	0101	011	32	0000	0000	001-006-0001		-Q68,000.00

**Total**    **Q68,000.00**    **-Q68,000.00**

### CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	071	61	0430	0001	001-007-0003	Q11,000.00	
11	00	000	002	000	0101	071	61	0430	0001	001-007-0005	Q12,000.00	
11	00	000	001	000	0101	171	61	0430	0001	001-006-0001		-Q23,000.00

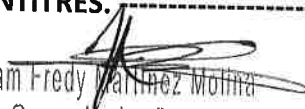
**Total**    **Q23,000.00**    **-Q23,000.00**

- III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

- IV) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

### FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

  
 Lic. William Fredy Martínez Molina  
 Secretario General  
 Administrativo  
 Federación Nacional de Fútbol